

Suplemento de entrenamiento de South Dakota para el Curso de ServSafe® Alcohol (Entra en efecto en 2015)



Debe aprender el contenido de este suplemento además de lo que ha aprendido en el curso. Le recomendamos que estudie este suplemento después de haber terminado la parte de entrenamiento del curso, pero antes de tomar el examen.

El contenido de este suplemento se usa con el permiso del departamento de ingresos (Department of Revenue) de South Dakota.

Tenga en cuenta que las ordenanzas locales pueden ser más estrictas que las leyes estatales, así que consulte con sus funcionarios locales con respecto a estas ordenanzas.

Tabla de materias

Requisitos de entrenamiento y certificación	2
Sanciones por vender alcohol a una persona menor de 21 años.	2
Sanciones para vendedores y meseros	2
Sanciones para licenciatarios.	3
Edad legal para servir alcohol	3
Venta para el consumo en el establecimiento.	3
Venta para el consumo fuera del establecimiento.	3
Menores de edad que intentan comprar alcohol	4
Detención de menores.	4
Responsabilidad civil	4
Personas visiblemente intoxicadas.	5
Horas de venta.	5
Días en que se puede vender/servir alcohol	5

Requisitos de entrenamiento y certificación

South Dakota no requiere que los individuos que venden y sirven alcohol hayan sido certificados en el servicio de bebidas alcohólicas de manera responsable. Sin embargo, hacerlo puede reducir las sanciones en el caso que ocurriera una violación. El programa de entrenamiento completado debe ser nacionalmente reconocido y aprobado por el departamento de ingresos (Department of Revenue) de South Dakota.

Sanciones por vender alcohol a una persona menor de 21 años

En South Dakota, es contra la ley que las personas vendan o suministren alcohol a cualquier persona menor de 21 años. Hay varias sanciones civiles y penales por hacerlo.

Sanciones para vendedores y meseros

Es un delito menor de clase 1 vender o dar una bebida alcohólica a una persona menor de 18 años, a menos que:

- Se haga en la presencia de un padre, guardián legal, o cónyuge que tenga por lo menos 21 años de edad y
 - No se haga en locales que tengan licencia para la venta al por menor de bebidas alcohólicas.
 - No se haga en un evento especial para el cual se ha emitido una licencia de bebidas alcohólicas.
- Se haga por instrucciones de un profesional licenciado o enfermera de las artes curativas con fines médicos.

Es un delito menor de clase 2 para vender o dar una bebida alcohólica a una persona de 18 años o mayor, pero menor de 21 años de edad (o permitir que consuma una), a menos que:

- Se haga en la presencia de un padre, guardián legal, o cónyuge que tenga por lo menos 21 años de edad.
- Se haga por instrucciones de un profesional licenciado o enfermera de las artes curativas con fines médicos.

Cualquier persona sujeta a los cargos anteriores puede ofrecer pruebas para su defensa si:

- Hizo un intento razonable para investigar la edad de la persona examinando un documento de identificación de la edad que parecía ser válido para una persona razonable y prudente.
- Se basó en un documento de identificación de la edad falsa presentado por un menor que fue proporcionado por una agencia estatal o local de aplicación de la ley con el fin de tratar de comprar ilegalmente una bebida alcohólica. En tales casos, el vendedor no puede ser condenado por vender ilegalmente una bebida alcohólica a la persona menor de edad que presentó tal identificación.

Sanciones para licenciatarios

Es un delito menor de clase 1 o clase 2 para el licenciatario que venda bebidas alcohólicas a una persona menor de 21 años. No se puede imponer ninguna sanción penal al licenciatario si:

- La persona que hace la venta es un empleado o agente del licenciatario.
- El empleado o el agente no posee un interés de control con el licenciatario.
- El licenciatario o persona que tenga un interés mayoritario en la licencia no estaba presente en el momento de la venta.

El Department of Revenue de South Dakota está obligado a imponer sanciones civiles contra licenciatarios por vender alcohol a una persona menor de 21 años, incluso si no constituye una ofensa criminal. Estas sanciones pueden requerir que el licenciatario pague una multa si el licenciatario es encontrado responsable.

- \$500 por la primera violación en un plazo de dos años.
- \$1,000 por la segunda violación en un plazo de dos años.
- Licencia suspendida por una tercera infracción en un plazo de dos años.

Estas multas se emiten si un empleado o agente del licenciatario es sorprendido vendiendo o sirviendo alcohol a una persona menor de edad. La multa se duplicará si el empleado no ha sido entrenado y certificado en un programa nacionalmente reconocido aprobado por el Department of Revenue de South Dakota.

Si el licenciatario es sorprendido vendiendo o sirviendo alcohol a una persona menor de edad, la licencia del establecimiento puede ser suspendida en la primera ofensa.

Edad legal para servir alcohol

Venta para el consumo en el establecimiento

La edad mínima para poder vender bebidas alcohólicas en un local que vende alcohol para consumirse en el establecimiento depende de sus ventas brutas de alcohol.

- Si las bebidas alcohólicas conforman menos del 50 por ciento de las ventas brutas, entonces la edad mínima para poder vender bebidas alcohólicas es de 18 años, siempre y cuando haya un empleado en el local que tenga por lo menos 21 años de edad. Los empleados menores de 21 años no están autorizados a servir o mezclar bebidas, o a atender en un bar.
- Si las bebidas alcohólicas conforman 50 por ciento o más de las ventas brutas, entonces la edad mínima para vender bebidas alcohólicas es de 21 años de edad.

Aparte de la excepción anterior, es un delito menor de clase 2 para un licenciatario permitir que cualquier persona menor de 21 años de edad pueda vender, servir, dispensar o consumir bebidas alcohólicas en sus locales autorizados.

Venta para el consumo fuera del establecimiento

La edad mínima para vender alcohol, para consumirse fuera del establecimiento depende de sus ventas brutas de alcohol.

- Si las bebidas alcohólicas conforman menos del 50 por ciento de las ventas brutas, entonces la edad mínima para poder vender bebidas alcohólicas es de 18 años de edad. No hay necesidad de tener a un empleado de 21 años o más en el local en el momento de la venta.
- Si las bebidas alcohólicas conforman 50 por ciento o más de las ventas brutas, entonces la edad mínima para poder vender bebidas alcohólicas es de 21 años de edad.

Menores de edad que intentan comprar alcohol

Es un delito menor de clase 2 para cualquier persona menor de 21 años de edad:

- Comprar, intentar comprar, poseer o consumir bebidas alcohólicas a menos que sean consumidas en una ceremonia religiosa y entregadas al menor por una persona autorizada.
- Tergiversar su edad con el uso de cualquier documento con el propósito de comprar o intentar comprar bebidas alcohólicas de cualquier licenciataria.

Una persona menor de 21 años que compra, posee o consume una bebida alcohólica o intenta hacerlo usando una identificación falsa puede perder su licencia de conducir por un período:

- No menos de 30 días y no más de un año por la primera ofensa.
- No menos de 60 días y no más de un año por la segunda y todas las ofensas subsecuentes.

Es ilegal que una persona menor de 21 años de edad se quede en las instalaciones de un licenciataria que vende alcohol para consumirse en el establecimiento.

Es un delito menor de clase 1 para cualquier persona de 21 años o más, comprar o adquirir bebidas alcohólicas de un establecimiento minorista y entregarlas o revenderlas a cualquier persona menor de 21 años de edad. Esta ofensa es castigada por un máximo de un año en la cárcel y/o una multa de \$2,000.

Detención de menores

Los licenciataria y empleados pueden detener a un menor de 21 años de edad en los locales autorizados si él/ella:

- Compra o intenta comprar ilegalmente bebidas alcohólicas.
- Posee bebidas alcohólicas.
- Usó un documento para alterar su edad para comprar o intentar comprar bebidas alcohólicas del licenciataria.

La persona puede ser detenida para:

- Pedirle su identificación y verificarla.
- Hacer una investigación razonable sobre si la persona está intentando comprar alcohol como menor de edad.
- Informar a la policía que una persona ha sido detenida y entregar a esa persona a un agente de la ley.
- Informar a un agente de la ley, padre o guardián de la detención del menor y entregarles la custodia del menor.

La persona debe ser detenida de manera razonable y por un período de tiempo razonable.

Los licenciataria que pretendan detener a menores de edad deben tener un aviso de esto en un lugar visible dentro de los locales autorizados. El aviso debe declarar que cualquier persona que el comerciante crea, de manera razonable, tenga menos de 21 años y que ha comprado bebidas alcohólicas puede ser detenida y entregada a un agente de la ley.

Responsabilidad civil

Los licenciataria no son civilmente responsables por daños a la propiedad, lesiones o muerte por negligencia causada por cualquier persona que se haya intoxicado con la venta o el consumo de bebidas alcohólicas. Esto incluye a personas menores de 21 años

Personas visiblemente intoxicadas

Es ilegal vender bebidas alcohólicas a cualquier persona que esté obviamente intoxicada. Una violación a esta ley se considera un delito menor de clase 1.

Horas de venta

Las bebidas alcohólicas se pueden vender y servir en locales, tanto para el consumo interno como para llevar, entre las 7:00 a.m. y 2:00 a.m.

Días en que se puede vender/servir alcohol

Los establecimientos con las siguientes licencias pueden vender alcohol los siete días a la semana, incluidos los domingos, el Memorial Day y el día de Navidad:

- Licencia para vender bebidas de malta para llevar (PB)
- Licencia para vender bebidas de malta para llevar; y licencia para vinos de granja de South Dakota (PF)
- Licencia para vender bebidas para consumo interior y para llevar (RB)
- Licencia para vender bebidas para consumo interior y para llevar; y licencia para vender vinos de South Dakota para consumo interior y para llevar (BW)
- Licencia para vender vinos para consumo interior y para llevar (RW)

Licencia para vender licor para llevar (PL):

- Puede vender de lunes a sábado.
- Puede vender bebidas espirituosas, vino y bebidas de malta los domingos y/o Memorial Day si el organismo de gobierno local ha aprobado ordenanzas que lo permiten.
- No pueden vender el día de Navidad.

Venta de licor para el consumo interior (RL) y la venta de licor en restaurante de servicio completo (RR):

- Puede vender de lunes a sábado.
- Podrá vender bebidas espirituosas, vino y bebidas de malta los domingos si el organismo de gobierno local lo aprueba.
- Puede vender bebidas espirituosas, vino y bebidas de malata en Memorial Day si el organismo de gobierno local ha aprobado una ordenanza que lo permite.
- No puede vender el día de Navidad.

Reserva de caza (HP): (sólo puede servir a los huéspedes que pagan)

- Puede vender de lunes a sábado solamente, del 1 de septiembre al 31 de marzo.
- Podrá vender bebidas espirituosas, vino y bebidas de malta los domingos si el organismo de gobierno local lo aprueba.
- No puede vender el día de Navidad